

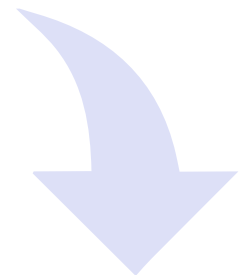


El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Dublín

Ruta de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia

Consulado de Colombia en Dublín



LÍNEAS Y CONTACTOS DE EMERGENCIA

Si es una mujer víctima de violencia puede comunicarse con la estación de la policía (Garda) de su localidad. Los miembros de la policía irlandesa están capacitados para hacer frente a estas situaciones y pueden ofrecer asesoramiento, información y asistencia. Si se siente en peligro urgente, llame al 112 o al 999.



ATENCIÓN DE EMERGENCIA

Garda Síochána

Policía de Irlanda
112 / 999 (24 Horas)

Womens Aid

La organización brinda apoyo gratuito y confidencial a mujeres que sufren violencia doméstica. Cuentan con servicio de interpretación en español.
1800 341 900

Rape Crisis

Centro Nacional de Emergencias por Violencia Sexual. Ofrece un servicio gratuito y confidencial de escucha y apoyo para mujeres y hombres que han sido víctimas de violencia sexual o acoso en cualquier momento de sus vidas.

1 800 77 8888 (24 Horas)



Consulado de Colombia en Dublín

Línea de emergencias

+353 85 750 0577.(24 horas – Solo Emergencias)

01 563 7727 (L-V 9:00-18:00 – Asesoría y atención consular)

**INFORMACIÓN Y ASESORÍA****Safe Ireland**

Cuentan con información actualizada sobre la ubicación de los servicios locales de apoyo a la violencia doméstica y los refugios en Irlanda y sus datos de contacto.

1 800 341 900

Departamento de Justicia de Irlanda - StillHere

Campaña del gobierno para crear conciencia sobre la violencia sexual, dar información acerca de los mecanismos de atención y los servicios disponibles para víctimas de violencia sexual.

ONG Men's Aid

Ofrece apoyo y orientación a hombres víctimas de violencia

1 554 3811

ONG Men's Development Network

Ofrece apoyo y orientación a hombres víctimas de violencia, a través de programas de desarrollo, salud y consejería

1 800 816 588

**¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DOMÉSTICA?**

La violencia doméstica se refiere al uso de la fuerza física o emocional o la amenaza del uso de la fuerza física, incluida la violencia sexual en las relaciones adultas. Esto incluye la violencia perpetrada por un cónyuge, pareja, hijo o hija o cualquier otra persona que tenga una relación cercana o consanguínea con la víctima.

El término "violencia doméstica" va más allá de la violencia física. También puede involucrar abuso emocional; la destrucción de propiedad; aislamiento de amigos, familiares y otras potenciales fuentes de apoyo; amenazas a otros, incluidos los niños; acecho y control sobre el acceso a dinero, artículos personales, comida, transporte y teléfono.

Irlanda reconoce que la violencia doméstica y sexual puede tener consecuencias devastadoras para las víctimas y para la sociedad en su conjunto.

En 2019, el gobierno irlandés ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), y se comprometió a proteger y a apoyar a las víctimas. El Convenio es un instrumento legal internacional que requiere criminalizar o sancionar legalmente diferentes formas de violencia

contra la mujer, incluida la violencia doméstica, el acoso sexual y la violencia psicológica.

Irlanda cuenta con una Estrategia Nacional sobre Violencia Doméstica, Sexual y Basada en Género para el período 2016 a 2021.

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ESTATUS MIGRATORIO

No es necesario que permanezca en una relación abusiva para preservar su derecho a permanecer en Irlanda. Nadie debería tener que sufrir violencia doméstica y es un asunto que se toma muy en serio autoridades en Irlanda.

Usted puede solicitar un visado independiente en calidad de “víctima de violencia doméstica”.

Las solicitudes deben hacerse dentro del territorio de Irlanda y la persona que realiza la solicitud debe tener algún tipo de estatus migratorio como dependiente de un ciudadano irlandés o de un ciudadano extranjero que tenga permiso de inmigración vivir en Irlanda. Si su estado migratorio ha caducado, aún se puede hacer una solicitud, pero tendrá que explicarse claramente en la solicitud las circunstancias en las que no se renovó el permiso.

Las solicitudes deben hacerse por escrito a la División General de Inmigración, 13/14 Burgh Quay, Dublín 2. No se aplican tarifas para presentar la solicitud. En caso de que la solicitud tenga éxito, se aplicará la tarifa de registro normal. La solicitud, que puede realizarse a través de un abogado o directamente, debe detallar la violencia doméstica sufrida y hacer una solicitud de estatus migratorio independiente. Se debe divulgar cualquier circunstancia familiar relevante, especialmente si hay niños involucrados, incluida la información sobre si el solicitante o el agresor ha abandonado el hogar familiar.

PLAN DE EMERGENCIA

Si usted es víctima de violencia doméstica, es posible que tenga que abandonar su hogar durante el período de denuncia. Salir de una situación de abuso doméstico puede ser el momento más peligroso para la víctima, es importante que considere poner en práctica un plan detallado.

Cada situación es diferente y usted es quien mejor puede evaluar lo que es mejor para usted y su familia. Siga estos pasos:

1. Piensa en el futuro y prepárese

¿Hay algún familiar, amigo o vecino en quien confíe? Si es así, piense en decirles lo que está sucediendo, ya que puede necesitarlos en una emergencia. Discuta este asunto con ellos como parte de su plan de seguridad.

Piense de antemano en los momentos en los que todavía puede haber oportunidades para irse durante este tiempo limitado, por ejemplo, cuando su abusador está fuera de la casa.

2. Prepare una “maleta de emergencia”

Prepare una maleta para usted y sus hijos. Es posible que deba empacar suficiente ropa para algunos días. Incluya un juego adicional de llaves de la casa y del carro, dinero, una lista de números de teléfono que pueda necesitar. Intenta esconder esta bolsa. O guárdelo con un familiar, amigo o vecino de confianza, si es seguro hacerlo.

Recuerde guardar y empacar los documentos personales importantes que le conciernen a usted y a sus hijos, como pasaportes, licencia de conducir, certificados de matrimonio y nacimiento, números de PPS, tarjetas médicas, libreta de direcciones, libretas bancarias, chequeras, tarjetas de crédito, órdenes judiciales y cualquier otro tipo de documentos legales y financieros.

Si planea salir del país asegúrese de que su pasaporte esté vigente, recuerde que puede renovar su pasaporte en el Consulado de Colombia en Dublín, y que en caso de emergencia el Cónsul puede tramitar un pasaporte el mismo día de la solicitud.

Empaque cualquier medicamento que usted o sus hijos puedan necesitar, y considere empacar algunos de los juguetes o posesiones sentimentales favoritos de sus hijos.

3. Asegúrese de poder acceder a un teléfono y números de emergencia.

Mantenga su teléfono móvil con usted en todo momento. Encuentre un lugar donde pueda usar un teléfono rápida y fácilmente si no tiene acceso a un teléfono móvil. Puede ser un teléfono público de pago o uno en la casa de un vecino, un amigo o un familiar.

Escriba una lista de números que necesitará en caso de emergencia. Incluya amigos, familiares, la policía irlandesa (An Garda Síochána), médico de cabecera, su servicio local de violencia doméstica y su refugio más cercano. Recuerde, incluso si tiene números almacenados en su teléfono móvil, es posible que no pueda acceder a él o usarlo, así que copie todos los números que pueda necesitar. Mantenga esta lista con usted en todo momento

Lleve consigo una pequeña cantidad de dinero en todo momento para llamadas telefónicas y / o tarifas de taxi, tren o autobús, etc.

4. Prepare lo que puede decirles a sus hijos.

Si sus hijos tienen edad suficiente, explíqueles que es posible que tenga que irse apresuradamente y asegúrese de que sepan qué hacer si eso sucede. Considera organizar un punto de encuentro en caso de que se separe de ellos

Enséñeles a sus hijos a marcar el 999 o el 112 si hay una emergencia. Asegúrese de que sepan lo que tendrán que decir: nombre, dirección y número de teléfono.

5. Manténgase lo más seguro posible dentro de su hogar

Sea consciente de su seguridad en todas las habitaciones de su hogar. Sepa cómo puede llegar a las rutas de salida de la casa de forma rápida y segura. Lo más importante que debe saber es que no está solo. Las agencias estatales, el Consulado de Colombia y los servicios de primera línea en su comunidad han elaborado una amplia gama de medidas para ayudarla durante este período preocupante.

6. Contacte a las organizaciones de apoyo

Organizaciones como Womens Aid y Safe Ireland ofrecen servicios gratuitos y confidenciales de apoyo y orientación, pueden ayudarla a tener listo un plan de emergencia, y a planear opciones de refugio temporal.



TIPOS DE APOYO DISPONIBLES

- **Refugio:** Un refugio es un lugar seguro donde las mujeres que sufren violencia doméstica pueden vivir mientras deciden qué hacer a continuación. Las mujeres suelen ir a un refugio cuando no están seguras en su hogar. No hay límite de tiempo para el tiempo que puede permanecer en un refugio. Si tiene hijos, puedes llevarlos consigo al refugio. Los refugios suelen estar abiertos las 24 horas del día. Hay 21 refugios en Irlanda.
- **Acompañamiento en el acceso a justicia:** SafeIreland y Womens Aid ofrecen acompañamiento para presentar casos ante la corte, y asesoría legal gratuita.
- **Cuidado de niños:** Algunos Centros de Atención a la violencia doméstica brindan un servicio de cuidado de niños, para que las víctimas puedan trabajar o asistir a citas, etc. El personal está capacitado para trabajar con niños que han experimentado o presenciado violencia en el hogar.
- **Pasaporte de emergencia:** El Consulado está en capacidad de tramitar pasaportes de emergencia (listos el mismo día en que se solicitan) para casos de repatriación urgente.



ÓRDENES DE SEGURIDAD, ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y ÓRDENES DE RESTRICCIÓN EN IRLANDA

¿Qué es una orden de seguridad? (safety order)

Una “orden de seguridad” es una instrucción de un tribunal irlandés que evita que la persona violenta (el demandado) cometa más violencia o amenazas de violencia. El demandado no tiene que salir de casa cuando se le ha interpuesto este tipo de orden.

Si la persona no vive con usted, la orden de seguridad le prohíbe vigilar o estar cerca de su casa y seguir o comunicarse (incluso electrónicamente) con usted o una persona dependiente como un niño. Una orden de seguridad puede durar hasta 5 años.

Las siguientes personas pueden solicitar una orden de seguridad:

- Cónyuges y parejas civiles.
- Padres con un hijo en común.
- Compañeros en una relación íntima, incluidos convivientes (una pareja que vive junta) y parejas de citas (una pareja que no vive junta).
- Padres de un niño abusivo, si ese niño tiene más de 18 años.
- Personas que residen con el demandado en una relación no contractual, como dos familiares que viven juntos.
- Los excompañeros también pueden postularse, por ejemplo, un ex cónyuge o conviviente.

¿Qué es una orden de protección? (protection order)

Entre el momento de presentar una solicitud para una orden de seguridad (o una orden de restricción) y la determinación (decisión) del tribunal, puede haber motivos razonables para creer que la seguridad y el bienestar de usted o de una persona dependiente están en riesgo. Si es así, el tribunal puede otorgar una orden de protección para prohibir al demandado:

- Usar o amenazar con usar la violencia
- Si la persona no vive con usted, que vigile o esté cerca de su casa
- Seguir o comunicarse con usted o una persona dependiente

Una orden de protección es temporal y solo es efectiva hasta la audiencia judicial para la solicitud de una orden de seguridad (u orden de restricción).

¿Qué es una orden de restricción? (barring order)

Una orden de restricción requiere que la persona violenta salga de la casa y prohíbe que la persona entre a la casa. La orden también prohíbe a la persona:

- Ejercer más violencia o amenazas de violencia
- Vigilar o estar cerca de su casa, o
- Seguir o comunicarse (incluso electrónicamente) con usted o una persona dependiente
- Una orden de restricción puede durar hasta 3 años.

Las siguientes personas pueden solicitar una orden de restricción:

- Cónyuges y parejas civiles
- Convivientes que viven en una relación íntima (el solicitante debe cumplir con la prueba de propiedad, es decir, debe tener un interés igual o mayor en

la propiedad que el demandado)

- Padres cuando el abusador es un niño no dependiente

¿Qué es una orden de restricción provisional? (interim barring order)

Entre el momento de presentar una solicitud de orden de exclusión y la determinación (decisión) del tribunal, puede haber motivos razonables para creer que la seguridad y el bienestar de usted o de una persona dependiente están en riesgo. Si es así, el tribunal puede otorgar una orden de protección o una orden de prohibición provisional. Una orden de exclusión provisional es una orden inmediata. Requiere que la persona violenta abandone el hogar donde existe un riesgo inmediato de daño significativo para usted o una persona dependiente y una orden de protección no brindaría protección suficiente.

¿Qué es una orden de restricción de emergencia?

La Ley de Violencia Doméstica de 2018 establece una nueva orden llamada orden de restricción de emergencia. Una orden de restricción de emergencia requiere que la persona violenta salga de la casa y prohíbe que la persona entre a la casa. Esta es una orden inmediata en la que existen motivos razonables para creer que existe un riesgo inmediato de daño significativo para usted o una persona dependiente.

A diferencia de una orden de restricción provisional, el solicitante no tiene que cumplir con la prueba de propiedad para poder obtener una orden de restricción de emergencia. Esto significa que el solicitante no necesita ser propietario, copropietario o tener su nombre en el contrato de arrendamiento de la propiedad. Una orden de restricción de emergencia puede durar un máximo de 8 días hábiles. Prohíbe los mismos comportamientos que una orden de restricción.

¿Cómo solicitar alguna orden?

Para obtener una orden de seguridad o de restricción, debe asistir a una audiencia en el Tribunal de Distrito. Mientras espera que la corte escuche su solicitud, la corte puede darle una orden inmediata.

En una situación de emergencia, Ley de Violencia Doméstica de 2018 permite que un miembro de la Policía solicite que el Servicio de Tribunales organice una sesión especial fuera de horario del Tribunal de Distrito para alguien que busque una orden de exclusión provisional, una orden de protección o una orden de prohibición de emergencia.

La Ley introduce una lista de factores que el tribunal puede considerar al decidir sobre una solicitud de una orden de violencia doméstica (orden de seguridad, protección o prohibición). Esta lista incluye:

- Historial de violencia del demandado hacia el solicitante o cualquier persona dependiente
- Aumento de la gravedad o frecuencia de la violencia hacia el solicitante o sus hijos.
- Exposición de niños a la violencia infligida por el demandado al solicitante u otro niño
- Historia de la crueldad animal
- Abuso de sustancias (incluido el alcohol), por parte del encuestado, el solicitante o una persona dependiente
- La edad y el estado de salud (incluido el embarazo) del solicitante o de cualquier persona dependiente.

Consulado de Colombia en Dublín

Línea de emergencias

+353 85 750 0577.(24 horas – Solo Emergencias)

01 563 7727 (L-V 9:00-18:00 – Asesoría y atención consular)

